

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancamia y Banco Davivienda S.A.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00303

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EDWIN FERNANDO MORENO GERENA

Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

SE INCORPORAN al plenario las respuestas allegadas el 29 de noviembre y 11 de diciembre de 2023, por BANCO DAVIVIENDA S.A. (Registrado / Inembargabilidad) y BANCAMIA S.A. (No tiene vínculo); documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#47**
de **15 de diciembre de 2023** Fijado a
las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0377eac0229d1167969d3d872f111040db3c27ffb93dc39693df64698ce525a**

Documento generado en 14/12/2023 06:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>